



Municipio marauechis.

SEIS OCHO TO, VEJTE  
MARAVECHIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y UNO.

Ordinario Martes 11 de Abril de 1731

En la muy Noble y muy Leal  
Ciudad de Murcia y sala de las casas de la corte de ella.  
A diez y siete de Abril de mill setecientos treinta y uno  
los muy Il.<sup>l</sup> señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo  
ordinario como lo acostumbra a saver D.<sup>n</sup> Vicente Correa y  
Salamanca Cavallero del orden de Alcantara Conexidor y  
Instrua maior de esta dha Ciudad por su Mag.<sup>d</sup> D.<sup>n</sup> Juan  
Bauptista Ferris. D.<sup>n</sup> Joseph Picoto. D.<sup>n</sup> Pedro Saavedra. Don  
Feliz Diequez. D.<sup>n</sup> Juan de Torres. D.<sup>n</sup> Gines Saorin. D.<sup>n</sup>  
Antonio Fontes. D.<sup>n</sup> Juan Rocamora. D.<sup>n</sup> Alphonso Manue  
sa. Don Christoval Lison Don Diego Larrosa. D.<sup>n</sup> Pedro de to  
ru. D.<sup>n</sup> Juan Letina Residores =

Seyendo Bernauo Ballejo. Joseph Aviles. Juan Garcia Bermudes.  
y Juan Diaz Lozaletm Jurados.

La Ciudad en Vista de lo manifestado por el Sr. D.<sup>n</sup> Francisco  
Rocamora Residor Procurador general de haucrarle el Asen  
te en la Corte que para la Confirmacion del real Privilegio de  
fiel Executor es preciso se le remita Original para presen  
tarlo en la real Junta de incorporacion Acordo que dho  
señor se le remita en pliego certificado quedando Copias  
autorizada para los Casos que Ocurran =

El señor Don Antonio Fontes Residor suplico a la Ciu  
dad le mande dar el testimonio que pidio en el Cavildo  
anterior en Arumpto de la ynstauccion formada p.  
establecer los aruancos para la fabrica del puente =  
La Ciudad Acordo se di al señor D.<sup>n</sup> Antonio  
el referido Testimonio = Que el Cavallero Procurador  
general escuia a el Asente en la Corte a fin de que

Privilegio de fieles  
Executores.

se pide un testimonio  
por el Sr. D.<sup>n</sup> Antonio  
Fontes Residor =

